

Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA REPÚBLICA ARGENTINA Tel. (0387) 4255404/330/332 Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº 0 3 7-16

Salta, 18 FEB 2016 Expediente Nº 12.216/10

VISTO las solicitudes de los docentes responsables de las distintas asignaturas y los vencimientos de las designaciones de docentes interinos y temporarios de esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que la prórroga de la designación del Lic. Angel G. QUISPE, venció el 31 de Diciembre de 2.015, según lo dispuesto por la Resolución Nº CD-460/15.

Que el Consejo Directivo tomó conocimiento del presente tema y constituido en Comisión, elaboró el siguiente despacho: a) Prorrogar las designaciones, entre ellos, del Lic. Quispe, hasta el 31 de Julio de 2.016 o sustanciación del respectivo concurso e imputar la presente prórroga en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva, asignado a través de la Resolución Nº CS-338/15. b) Al 29-02-16 los Departamentos deben informar las extensiones de funciones de la cátedras cuatrimestrales según las necesidades del mismo, cubiertas estas el Dpto. autorizará realizar extensiones en cátedras de otro departamento. c) Informar sobre el cumplimiento de funciones de extensión en las cátedras según Resol. CD Nº 154/07- Art. 7 IX.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Extraordinaria Nº 03/15 del 17 de Noviembre de 2.015)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Tener por prorrogada la designación interino del Lic. Angel Gustavo QUISPE, D.N.I. Nº 24.396.362, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la Asignatura ENFERMERIA GINECOLOGICA Y OBSTETRICA de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, a partir del 01 de Enero y hasta el 31 de Julio de 2016 o sustanciación del respectivo concurso.

ARTICULO 2º: Imputar el gasto que demande la presente prórroga en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva, asignado a través de la Resolución Nº

(Come)



Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda, Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA REPÚBLICA ARGENTINA Tel. (0387) 4255404/330/332 Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 0 3 7 - 16

Salta, 18 FEB 2016 Expediente Nº 12.216/10

CS-338/15, perteneciente al Inciso I de la Planta Docente de esta Facultad, según Resolución Nº CS-190/15 y sus modificatorias.

ARTICULO 3º: Determinar que hasta el 29 de Febrero de 2016, los Directores de los Departamentos deben informar las extensiones de funciones que realizarán los docentes con prórrogas de designación en cátedras cuatrimestrales y dar prioridad a las necesidades del Departamento al que pertenecen, cumplido esto podrán autorizar extensiones en las cátedras de otros Departamentos, según lo dispuesto por la Resolución Nº CD-154/07- Art. 7 inc. IX.

ARTICULO 4º: Hágase saber y remítase copia a: Interesado, Departamento de Enfermería y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img

LIC. MARÍA SILVIA FORSYTH SECRETARIA ACADEMICA FAC DE CIENCIAS DE LA SALLO - UNSE BROAD RACIOAN BRACE

Lic. Carlos E. PORTAL
Consejero Titular a/c Decanato